



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 04 JUL 2022

Expediente N° SO-19.192/2021.-  
**Resolución N° SO-390/2022.-**

VISTO:

El pedido realizado por la Srta. Sara Tatiana Gareca, D.N.I. N° 40.934.783, L.U. N° 18.371 y L.U. N° 21.872, alumna de las carreras Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos y Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la alumna Sara Tatiana Gareca, solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Universidad Nacional de Salta sede Orán, para la carrera Licenciatura en Enfermería, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección de Títulos y Legalizaciones eleva el informe correspondiente, indicando que no se observa informe de sanciones disciplinarias, fs. 41.

Que, el Artículo 3°, inciso d) de la Resolución N° 128/2021 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Reglamento de Aprobación de Asignaturas por Equivalencia; indica: "...*Constancia de la Universidad de origen de que el interesado no está cumpliendo sanciones disciplinarias. Si la constancia presentada incluyera alguna sanción pendiente, corresponde al Consejo Directivo tome conocimiento...*".

Que, tomaron conocimiento de las presentes actuaciones los docentes responsables de las asignaturas, aconsejando otorgar equivalencia total de las asignaturas Química Biológica, Epidemiología en Enfermería, Microbiología en Enfermería, Microbiología y Parasitología, Procesos Biológicos I y II, Optativa I: Química Inorgánica.-

Que, Dirección Académica de Sede Orán toma conocimiento de las presentes actuaciones, aconsejando elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Otorgar Equivalencia Total de materias solicitadas por la Srta. Sara Tatiana Gareca, D.N.I. N° 40.934.783, L.U. N° 18.371 y L.U. N° 21.872, alumna de las carreras Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos y Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución y conforme al detalle que a continuación se indica:

N°	Asignatura Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos - Sede Orán Universidad Nacional de Salta	Asignatura Carrera Licenciatura en Enfermería - Sede Orán Universidad Nacional de Salta
1	Química Biológica	Química Biológica - Nota: 6 (Seis).-
2	-Epidemiología -Estadística	Epidemiología en Enfermería - Nota: 7 (Siete).-
3	-Microbiología I -Microbiología II	Microbiología y Parasitología - Nota: 7 (Siete).-
4	-Anatomía y Fisiología -Biología	Procesos Biológicos I y Procesos Biológicos II - Nota: 6 (Seis).-
5	Química General	Optativa I: Química Inorgánica - Nota: 6 (Seis).-





Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

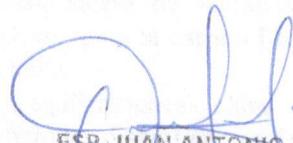
Expediente N° SO-19.192/2021.-  
**Resolución N° SO-390/2022.-**

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a la interesada, Coordinación de Carrera, Departamento Alumnos y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Prof. GRACIELA A. LAMAS  
SECRETARIA DE EXTENSION  
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNSa SEDE REGIONAL ORAN



  
ESP. JUAN ANTONIO TORRES  
VICE DIRECTOR SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

FORILLO

EL VICE DIRECTOR DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S O L U C I O N

ARTICULO 1º: Charge Equivalencia Total de materias cursadas por la Srta. Susana Fabiana GARCIA, D.N.I. N° 40.994.732, I.D. N° 18.171 y L.I.C. N° 21.872, alumna de las carreras Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Analisis Químico y Microbiológico y Licenciatura en Bioquímica de la sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los contenidos de la presente resolución, y ordenar al Departamento de Alumnos y Bienestar Universitario para su convalidación y efectos.

Asignatura: Carrera Licenciatura Universitaria en  
Licenciatura de Análisis Químico y Microbiológico -  
Sede Orán Universidad Nacional de Salta

Asignatura: Carrera Licenciatura en Bioquímica -  
Sede Orán Universidad Nacional de Salta

Carrera: Bioquímica

Unidad Curricular: N° 14 - Bioq. I

Expendiente:

Expendiente: SO-19.192/2021.-

Fecha:

Fecha: 14/09/2022

Elaborado por:

Elaborado por: Esp. Juan Antonio Torres

Revisado por:

Revisado por: Esp. Juan Antonio Torres

